

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 059

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME DE EMPRESAS QUE SE
ENCUENTRAN EN EL PARQUE INDUSTRIAL LAS VIOLETAS
DE RÍO GRANDE**

4ta. S. O. 31/10/22 - RESOLUCIÓN Nº 376/22

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución



Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego
Ciudad e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

19 MAR 2021

MESA DE ENTRADA

N° 059 HS. 14:20 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N° 344 19 MAR. 2021 11523 folios

FIRMA SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Señora Presidenta:

En el parque industrial de la ciudad de Río Grande en julio de 2012 se produjo un incendio de características espectaculares que termino dejando en ruinas una manzana completa, una de las empresas afectadas al comenzar el incendio fue la planta de tratamiento de residuos peligrosos Petro-Pol la cual almacenaba en un galpón una cantidad insospechada de tambores con residuos industriales generando estos explosiones con derrames que produjeron un daño ambiental pocas veces visto en la ciudad. Esta planta de tratamiento estaba trabajando en contraposición a lo establecido en la ahora derogada Ley provincial 666.

En los últimos años se instalaron plantas de este tipo de tratamiento en el parque industrial que se encuentra al norte de la ciudad de Río Grande "Las Violetas" reguladas por Ley provincial 1.005 que está en vigencia desde diciembre de 2014, en una de estas plantas el 8 de enero próximo pasado también se desato un incendio de grandes características, los artículos periodísticos muestran la magnitud del mismo y en muchas imágenes se puede observar la cantidad de contenedores con residuos sólidos y líquidos depositados en un playón sin ningún tipo de impermeabilizante que proteja el suelo, sin pretilas de contención y nuevamente el acopio de residuos en gran escale sin tratar, situación no contemplada en la Ley provincial 105 sobre el tratamiento de residuos peligrosos.

Conscientes que existe una gran variedad de actividades donde la



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución

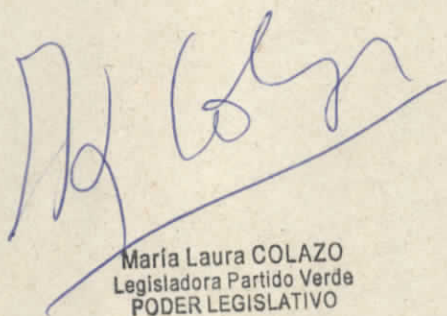


Provincial"

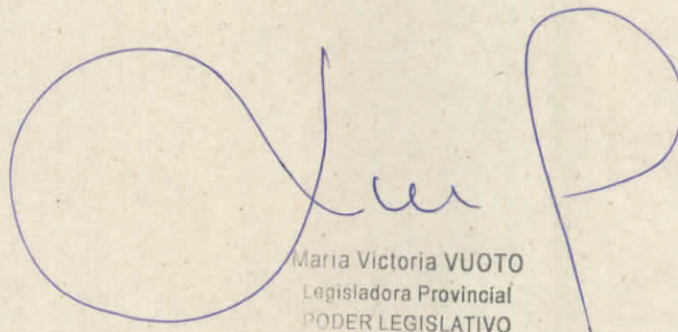
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

generación de estos residuos es inevitables es de suma importancia el tratamiento y la disposición final que se les da a los mismos, ya que el mal manejo produce daños ambientales irreparables, ante este ultimo caso es que presentamos y pedimos el acompañamiento de nuestros pares a este proyecto de resolución con la intención de que se informe a esta cámara principalmente sobre la actuación del estado como agente rector en las cuestiones ambientales.



María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

19 MAR 2021



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución



Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria en relación a las empresas que se encuentran en el parque industrial Las Violetas de Río Grande funcionando como plantas de tratamiento de residuos peligrosos, lo siguiente:

- a) listado de plantas de tratamiento que se encuentran en el predio industrial y su correspondiente acto administrativo que las habilita a trabajar dentro de los términos de la Ley provincial 1005;
- b) inspecciones e informes, y si existieron actas de infracción, de la autoridad de aplicación a las plantas en los últimos dos años;
- c) si las plantas de tratamiento tienen acopio de residuos sin tratar;
- d) en caso afirmativo detalle:
 1. volúmenes de residuos sólidos y líquidos sin tratamiento que la autoridad de aplicación permite acopiar y bajo que normativa; y
 2. capacidad diaria de tratamiento por planta.
- e) si la autoridad de aplicación controla los repositorios de los residuos producto de la



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución

Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

incineración;

f) en caso afirmativo detalle; y

1. lugares donde se encuentran los repositorios;
2. especificaciones constructiva de los mismos; y
3. que tipo de control realiza la autoridad de aplicación sobre los volúmenes de residuos almacenados en dichos repositorios.

g) sobre el incendio acontecido en el parque industrial Las Violetas el día 08 de enero del corriente año detalle.

1. empresa en la que se produjo el siniestro ígneo;
2. tipo y cantidad de residuos que se quemaron y/o derramaron;
3. características constructivas del lugar donde estaban acopiados los residuos;
4. informe del siniestro por la autoridad de aplicación; y
5. tareas de remediación realizadas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO